



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.

Artículo 157.- Se observará lo estipulado en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., para todo lo relacionado con la aplicación del régimen disciplinario.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

**TÍTULO QUINTO
DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL**

Artículo 158.- La Comisión es el Órgano Colegiado encargado de determinar y ejecutar las disposiciones administrativas relacionadas con los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, estímulos y separación, que comprende el Servicio Profesional, así como coordinar las acciones que de éste se deriven de conformidad con la Ley Estatal.

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

Artículo 159.- La Comisión estará integrada por:

- I.** El Presidente de la Comisión: será el Titular de la Presidencia Municipal;
- II.** Un Secretario Técnico: Que deberá ser el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal;
- III.** Dos vocales técnicos:
 - a) Un representante de los mandos de la Secretaría;
 - b) Un representante del personal operativo de la Institución;
- IV.** Dos vocales que serán representantes de las siguientes áreas:
 - a) El Titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración;
 - b) El Titular de la Coordinación de Carrera Policial de la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal;
- V.** Los Síndicos del H. Ayuntamiento.
- VI.** Un integrante del H. Ayuntamiento, electo por el mismo.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Melina
Gudiño
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Todos los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 160.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Administrar, coordinar, desarrollar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera Policial;
- II.** Aprobar y ejecutar las estrategias y mecanismos que se deriven de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, estímulos y separación;
- III.** Constituir para el adecuado desempeño de sus funciones, comités o grupos de trabajo sobre los procedimientos relativos al Servicio;
- IV.** Designar a los miembros de los comités o grupos de trabajo;
- V.** Autorizar los planes y programas de Profesionalización que contendrá los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización, con apoyo y seguimiento del SESNSP;

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento




AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107

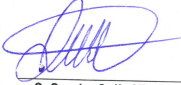
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.

- VI.** Verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia de los miembros que integran el Servicio, para tal efecto, tendrá la facultad para ordenar y programar las evaluaciones que considere pertinentes;
- VII.** Aprobar los procedimientos y mecanismos para el otorgamiento de los estímulos, conforme a la suficiencia presupuestal autorizada, para los miembros que integran el Servicio;
- VIII.** Validar el otorgamiento de estímulos al personal operativo adscrito a la Institución Policial del Servicio;
- IX.** Establecer los procesos correspondientes a las promociones del personal operativo adscrito a la Institución Policial, conforme a la existencia de plazas disponibles y grados vacantes;
- X.** Aprobar y validar el otorgamiento de los nombramientos de grado;
- XI.** Conocer y aprobar el reingreso, a la Institución policial o al Servicio, de quienes se hayan separado de su cargo; conocer y resolver los procedimientos relativos a la terminación extraordinaria, por el incumplimiento de los requisitos de permanencia que señala la Ley;
- XII.** Conocer y resolver los Recursos de Rectificación;
- XIII.** Resolver lo concerniente a las solicitudes de los policías sobre su retiro por jubilación y demás causas la establezca la normatividad aplicable;
- XIV.** Las demás que señalen los ordenamientos aplicables y el presente Reglamento, así como las que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y para el mejor desempeño de sus funciones;
- XV.** Conocer y resolver en el ámbito de su competencia, respecto de las faltas disciplinarias en que incurran los integrantes del Servicio, por la inobservancia a los principios de actuación y deberes contemplados en la Ley, el presente Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables, e imponer en su caso, la sanción que corresponda;
- XVI.** Preservar en todo momento la garantía de audiencia, en los procedimientos que instruya esta instancia colegiada;
- XVII.** Vigilar que se cumplan las resoluciones y los acuerdos emitidos; así como las resoluciones emanadas de las autoridades competentes en esta materia;
- XVIII.** Cuestionar a la persona sujeta a procedimiento; solicitar informes u otros elementos de prueba, por conducto del Secretario Técnico, previa autorización del Titular de la Presidencia de la Comisión, con la finalidad de allegarse de datos necesarios para el esclarecimiento del asunto y sustentar una resolución justa;
- XIX.** Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia;
- XX.** Las demás que sean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, y
- XXI.** El trámite y sustanciación del procedimiento será realizado por el Titular de la Secretaría Técnica, auxiliándose para el efecto del personal que considere necesario.


C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal


C. Sandra Colín Nieto
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Sandra Zenaida Molina
Guadío
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Artículo 161.- Serán facultades del Titular de la Presidencia de la Comisión, las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.

- I. Representar a la Comisión ante cualquier autoridad judicial o administrativa, para todos los efectos a que haya lugar;
- II. Declarar quórum legal de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, emitiendo en caso de empate su voto de calidad;
- III. Acordar las convocatorias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión;
- IV. Autorizar el contenido de las convocatorias y órdenes del día de las Sesiones de la Comisión e instruir al Titular de la Secretaría Técnica su remisión a los y las integrantes de ésta;
- V. Presidir y dirigir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión;
- VI. Declarar abiertas las Sesiones de la Comisión;
- VII. Fungir como moderador en las discusiones y cuidar que las Sesiones se desarrollen de manera ordenada;
- VIII. Vigilar que se cumplan los acuerdos y resoluciones de la Comisión;
- IX. Servir de enlace entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal en asuntos relacionados con incorporación de normas, criterios y programas derivados del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia y en términos de la normatividad aplicable;
- X. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo en que se señale como autoridad responsable a la Comisión;
- XI. Analizar las propuestas presentadas por el Titular de la Secretaría Técnica, respecto de estudios, investigaciones y proyectos específicos en materia de profesionalización, modernización y desarrollo de las acciones que son competencia de la Comisión, a fin de someterlo a consideración del Pleno de ésta;
- XII. Suscribir la documentación inherente a sus funciones;
- XIII. Revisar los proyectos de resolución que deban ser sometidos a la consideración de la Comisión;
- XIV. Invitar, a petición de cualquiera de sus integrantes, a las Sesiones de la Comisión a personas vinculadas con los asuntos competencia de ésta;
- XV. Expedir los nombramientos de grado de policía de carrera, una vez validados por la Comisión, en los casos señalados en el presente reglamento, y
- XVI. Las demás que le confiera la Comisión, así como aquéllas que le asigne expresamente la normatividad aplicable.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Selma Zenaida Molina Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Artículo 162.- Son atribuciones del Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión:

- I. Participar y verificar el desarrollo armónico de las Sesiones de la Comisión;
- II. Sugerir los criterios y medidas necesarias para la ejecución de los acuerdos y resoluciones adoptadas por la Comisión;



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.

- III. Recabar propuestas en materia de desarrollo policial y presentarlas a la consideración de la Comisión para su análisis y aprobación, en su caso;
- IV. Elaborar en coordinación con los Vocales y someter a consideración del Titular de la Presidencia de la Comisión, los estudios, investigaciones y proyectos específicos en materia de profesionalización, modernización y desarrollo de las acciones que son competencia de la Comisión;
- V. Convocar por acuerdo del Titular de la Presidencia de la Comisión, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y, elaborar las órdenes del día de las Sesiones de la Comisión;
- VI. Llevar el control y resguardo de la documentación inherente a las funciones de la Comisión;
- VII. Realizar las actas respectivas, recabando las firmas de los que intervengan en éstas;
- VIII. Suscribir la documentación inherente a sus funciones;
- IX. Llevar el control y resguardo de la documentación inherente a las funciones de la Comisión, así como los valores que deban reservarse conforme a la normatividad aplicable;
- X. Tramitar y substanciar los procedimientos que se sigan ante la Comisión, para lo cual podrá emitir los acuerdos necesarios para poner los expedientes en estado de resolución, recabando las firmas de los que en ellas intervengan;
- XI. Redactar las actas de las diligencias que se practiquen y los acuerdos que se pronuncien en los expedientes, recabando las firmas de los que en ellas intervengan;
- XII. Recibir los escritos, oficios, así como la correspondencia que se presente, asentando en ellos la razón correspondiente, autorizada con su firma y, dar cuenta oportunamente al Titular de la Presidencia de la Comisión para su debida atención;
- XIII. Resguardar los expedientes y mostrarlos únicamente cuando proceda y previa la autorización del Titular de la presidencia de la Comisión, debiendo guardar el sigilo correspondiente;
- XIV. Supervisar y revisar los libros de control;
- XV. Elaborar y mantener actualizado el registro de datos de los presuntos infractores, en términos de la normatividad aplicable;
- XVI. Resolver, previo acuerdo del Titular de la Presidencia de la Comisión, aquellos asuntos que, por su extrema urgencia, impidan convocar a Sesión a la Comisión; en coordinación con la Unidad Jurídica de la Secretaría, rindiendo informes oportunos sobre el trámite y desahogo, en la Sesión inmediata, así como las determinaciones o acciones llevadas a cabo; y
- XVII. Las demás que le confiera la Comisión, así
- XVIII.
- XIX. como aquéllas que le asigne expresamente la normatividad aplicable.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saiz Zenaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Mario Ismael Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

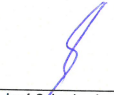


AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.


Artículo 163.- El quórum legal de las Sesiones será del cincuenta por ciento más uno de sus miembros declarado por el Titular de la Presidencia de la Comisión o de quien presida las Sesiones en ausencia de éste. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los integrantes presentes que puedan votar, teniendo el Titular de la Presidencia de la Comisión o en caso de ausencia, quien lo supla, voto de calidad en caso de empate.


C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Artículo 164.- Las Sesiones de la Comisión podrán ser de carácter ordinarias y extraordinarias, las Sesiones Ordinarias deberán llevarse a cabo mensualmente y las de carácter Extraordinario, cuando por motivos propios de las atribuciones de la Comisión y así lo determine el Titular de la Presidencia de la Comisión, sea necesario llevarse a cabo por la naturaleza urgente y de imperiosa necesidad del asunto a tratar, debiendo en ambos casos convocar por conducto del Titular de la Secretaría Técnica a los integrantes titulares.

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal


C. Sandra Colín Nieto
Regidora

Las Sesiones Ordinarias deberán fijarse en calendario y aprobarse en la primera Sesión del año.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Artículo 165.- Las convocatorias a las Sesiones Ordinarias deberán ser remitidas a los titulares con cinco días naturales de anticipación y para las Sesiones Extraordinarias dos días naturales de anticipación.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Para las formalidades y desarrollo de las sesiones se observará lo establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro.


C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Sandra Zaida Molina
Sudiño
Regidor

Artículo 166.- En las Sesiones de la Comisión los únicos integrantes que podrán designar y contar con un suplente serán el Presidente de la Comisión y el Secretario Técnico.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Artículo 167.- La convocatoria para las reuniones deberá contener como mínimo fecha, hora, lugar, tipo de Sesión, los puntos de la orden del día y planes de trabajo, siendo de carácter reservado y confidencial.


C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Artículo 168.- El Presidente de la Comisión, está facultado para certificar las actas que en determinado momento se actuaron, así como de los acuerdos alcanzados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias; en ausencia del Presidente de la Comisión, podrá certificar dichas actas, el Secretario Técnico de dicha Comisión.

Artículo 169.- En todas las sesiones que realice la Comisión, se elaborará un acta, la que deberá llevar un consecutivo numérico, en la que se especificará la fecha de celebración, lista de asistencia, orden del día, revisión, análisis y votación de propuestas o asuntos a tratar y acuerdos derivados de los mismos. Las actas deberán acompañarse de los anexos relacionados con los asuntos tratados en las Sesiones y ser firmadas por todos los asistentes a la Sesión.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.

Cuando algún miembro de la Comisión disienta de alguno de los acuerdos adoptados, expresará sucintamente las razones de su inconformidad en voto particular, debiendo quedar asentado en el acta.

En caso de omisión o negativa de firma por alguno de los integrantes, el Titular de la Secretaría Técnica elaborará la constancia correspondiente al final del acta, con la comparecencia de dos testigos de asistencia, sin que tal circunstancia invalide el contenido del acta.

Artículo 170.- Cuando por algún motivo la Comisión no realice alguna Sesión, el Titular de la Secretaría Técnica deberá realizar un acta circunstanciada donde se especifique el motivo por el cual la Comisión no sesiono, debiendo firmarla los asistentes como testigos.

Artículo 171.- El acuerdo de la Comisión por el que se dicte la suspensión del Integrante en el servicio, cargo o comisión, deberá estar debidamente fundado y motivado y se le notificará personalmente, informando del mismo a su superior jerárquico, a fin de que establezca los mecanismos necesarios para su cumplimiento, de conformidad con la Ley, así como para que entregue al funcionario designado para tal efecto toda la información, documentación, armamento y equipo, identificaciones, valores, vehículos u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia, mediante acta circunstanciada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se solicita que, una vez aprobado, se dé cuenta del mismo y se giren las comunicaciones oficiales que correspondan a efecto de que quede autorizado formalmente el reglamento.

SEGUNDO. Se abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan al presente reglamento.

TERCERO. Se ordena la publicación del presente Reglamento en la Gaceta Oficial del Municipio de Huimilpan, Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga"

CUARTO. Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan o contravengan al presente.

QUINTO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QUERÉTARO Y MANDARÁ SE PUBLIQUE Y OBSERVE. -----

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, instruye a continuar con el orden del día. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Generales -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zerilda Molina Cudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Ismael Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo, 61 párrafo segundo y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión". -

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Compañeros buenos días, con su permiso Señor Presidente; son dos puntos los que quiero tocar, el primero de ellos es el tema del Panteón Municipal que ya en días pasados tuvimos una mesa de trabajo más sin embargo no se presentó como tal documentación para saber el estatus en el que se encuentra el proyecto para la ejecución de la ampliación del panteón, puesto que como parte integrante de este Ayuntamiento podemos percatarnos de que en el panteón ya no tenemos espacio y que si bien es cierto hay avance en cuestión de los permisos, pero no tenemos un proyecto de ejecución de obra para lo que es la ampliación, entonces Señor Presidente yo quisiera que se pudiera llevar a cabo una mesa de trabajo, que estén presentes las áreas competentes y que tienen facultades para poder llevar a cabo, en la mesa de trabajo estuvo el Secretario de Servicios Públicos Municipales, pero a reserva de su consideración sugiero que esté el Secretario de Desarrollo Urbano, el director de Obras Públicas y nuevamente el de Servicios Públicos y en su caso la de Administración a efecto de verificar que es lo que se refiere y generar una proyección, entiendo que no tenemos el recurso o la solvencia suficiente para poder ejecutar por que se contemplaba que se ocupan más de ocho millones de pesos para poder llevar a cabo; más sin embargo como lo comentábamos en la mesa de trabajo, es llevar a cabo por etapas, etapa uno; ya tenemos el proyecto, etapa dos; mamposteo, etapa tres; no sé, solicito que servicios Públicos nos informe para cuánto tiempo tenemos espacio, yo entiendo que eso no es algo que tenemos un tiempo determinado no es fácil de calcular; pero considero que son meses en promedio lo que podemos tener, entonces en meses no vamos a poder llevar a cabo la ejecución para poder empezar a brindar el servicio a los Huimilpenses en una ampliación, porque ese es un servicio que no podemos evitar es algo que no podemos decir; espérate hasta que haya el proyecto o hasta que esté ejecutado, entonces la verdad si les pido que tomen la importancia que éste tema requiere a efecto de poder atender porque es una responsabilidad de nosotros como Ayuntamiento".

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

C. Viviana Vette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sandra Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Les comparto un poco el tema del avance justamente del panteón, en lo particular también es un punto que considero urgente para nuestro Municipio por lo cual hemos estado trabajando con las áreas competentes, así mismo el tema de la mesa de trabajo pretendemos en base al recurso propio, el proyecto sería una ampliación de nuestro Plan de Obra en base a la recaudación; ya tiene avance la parte de Servicios Municipales, tiene avance ya la solicitud por parte de Obras Públicas para que nos dé un proyecto, un presupuesto; nos detuvo un poco el estatus legal de la propiedad del terreno contiguo, más sin embargo ya tenemos mucho avance, entonces igual reitero también como integrante de éste Cabildo y como habitante también es algo preocupante y que lo estamos llevando de la mano y confío en que nosotros podremos lograr eso, así mismo como la administración para el beneficio de todos; le propongo mi estimada Regidora que la mesa de trabajo sea el próximo martes



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.

a las nueve de la mañana, ¿le parece?, obviamente están invitados todos los integrantes de éste cuerpo colegiado para que nos acompañen y dar el seguimiento y juntos podamos llevar de la mano éste proyecto y que se pueda concretar a la brevedad posible para nuestro Huimilpan. Muchas gracias" -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "De hecho en atención a eso Presidente yo digo que, teniendo ya una proyección en cuestión a un proyecto para ejecutar, nos podemos acercar a tocar las puertas al Estado y plantear éste tema al Gobernador en cuestión de ver algún recurso que se pudiera brindar de forma conjunta porque entendemos que si nos esperamos a que haya recurso propio pues es una variación, porque el recurso propio varía en cuestión a los ingresos de pagos de derecho que hagan los ciudadanos, pero atendiendo al tema y ya que es una necesidad de carácter urgente para los habitantes, es que tendríamos que darle la importancia que merece". -----

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Créame que le estamos dando esa importancia, seguir los pasos y haremos juntos esa continuación al trabajo que ya traemos realizado y damos avance al tema". -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Muchas gracias, y el otro tema; quisiera pedir informes a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Servicios Públicos, cuánto nos cuesta y a dónde se está llevando la basura que se recolecta dentro del Municipio, puesto que si bien es cierto no se ha concluido el tema de nuestro relleno sanitario, no hemos sido llamados a una mesa de trabajo para atender el tema del relleno; se estaba llevando a Corregidora pero hubo un incendio en el basurero de Corregidora el cual está suspendido, entonces a dónde se está llevando, cuánto nos está costando, si hay un contrato de prestación de servicios y si es necesario que se genere una reunión e igual aprovechar el martes".-----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saúl Zaida Molina
Gudiño
Regidor

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Aprovechamos la misma mesa de trabajo ya que estará el Secretario de Servicios Municipales para que nos dé el Estatus, se le da el seguimiento también a lo solicitado para la reapertura de nuestro relleno y también que nos dé el estatus de los datos que solicita la Regidora a la Secretaría de Administración y de Servicios para darle la certeza de lo que estamos aplicando en el relleno donde se están depositando los desechos de aquí del Municipio, con mucho gusto el mismo martes lo agendamos y que sea un tema a discutir en la mesa de trabajo". -----

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado: "Y por favor si en la siguiente sesión de cabildo me pudiera hacer la entrega del informe a dónde se está llevando la basura, cuánto nos está costando, si hay un contrato de prestación de servicios con la empresa moral o física, no sé y a dónde se está llevando esa basura". -----

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, instruye a continuar con el orden del día. -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 107

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
09 DE MAYO DEL 2024.

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Le informo Señor Presidente e integrantes de éste Ayuntamiento que han sido agotados todos los puntos del orden del día, que fueron convocados para la presente Sesión Ordinaria". -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, **Presidente Municipal C. JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ** afirma que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **CLAUSURA Y LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:45 (ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS), DEL DÍA 09 DE MAYO DEL 2024, DECLARANDO: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Sandra Colín Nieto
Regidora

Presidente Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. J. Heriberto Uribe Castro

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Regidores

C. Sandra Colín Nieto

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidor

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Janet Lujan Martínez

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento

C. Marco Isaac Soto Rodríguez.